



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
F.F. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA - REPUBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 22 de abril de 2015

RES-SMRF N° 012/2015

VISTO:

La necesidad de formalizar, coordinar y supervisar las actividades de prácticas estudiantiles de alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Sede Regional;

El requerimiento de la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU) en su informe de evaluación en la convocatoria 2013, y

CONSIDERANDO:

Que diversas cátedras de dicha carrera ya están realizando actividades prácticas con productores y empresas de la región;

Que es necesario formalizar dichas actividades docentes mediante la suscripción de convenios con productores y empresarios de la región para la realización de dichas tareas de práctica, en particular las Prácticas de Formación;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA
FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Crear la Comisión de Convenios de Prácticas, cuyas funciones serán las de formalizar, coordinar y supervisar los convenios necesarios con empresas y productores de la zona para el desarrollo de las prácticas profesionales y pasantías estudiantiles de alumnos de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que dicha comisión estará constituida por los Profesores Adjuntos responsables de las Cátedras de Práctica de Formación I, II, III y IV del plan 2003, como miembros titulares.

ARTÍCULO 3º.- Dicha Comisión tendrá un plazo de tres meses para remitir un informe a la Dirección de la Sede sobre las actividades que ya se realizan y las necesidades existentes. Para esto deberá recabar la información a los docentes de las diferentes asignaturas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.F. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 4º. - Dejar establecido que cada año calendario esta Comisión deberá elevar a la Dirección de esta Sede un informe con las necesidades respectivas y los cambios necesarios en los convenios vigentes.

ARTÍCULO 5º. - En la etapa final de formalización de convenios se requerirá la puesta a consideración de dichos convenios de la Dirección de Sede a través de Secretaría de Sede Sur.

ARTÍCULO 6º. - Hágase saber a los Profesores Adjuntos responsables de las Cátedras de Práctica de Formación I, II, III y IV del plan 2003, a la Comisión de Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Sur, a la Sra. Decana de las Facultad de Ciencias Naturales, a Secretarías Académica y Administrativa de la Universidad, y a la CONEAU, para conocimiento y resérvese


Prof. ROLANDO VERA
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA



